



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE

Sincelejo, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°: 70001-33-33-001-**2014-00219-00**
Demandante: Ministerio de Defensa – Armada Nacional
Demandado: Marlon Moises Gutiérrez Salcedo y otros
Medio de Control: Repetición

Asunto: Reprograma fecha de Audiencia de pruebas

En el presente proceso, se fijó fecha y hora para la realización de la audiencia de pruebas prevista en el artículo 181 de la ley 1437 de 2011; sin embargo, la misma no se realizó por la suspensión de los términos judiciales que, para prevenir el contagio y propagación del virus COVID-19, fue decretada por el Consejo Superior de la Judicatura.

Así pues, y ante la reanudación de las actividades se procederá a fijar nueva fecha para la realización de la audiencia mencionada.

En consecuencia **SE DISPONE:**

Primero: Por Secretaría **cítese y haga comparecer** a las partes para la celebración de la audiencia de pruebas virtual señalada en el artículo 181 del CPACA, para el día **veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021) a las 03:00 P.M.**

Segundo: La audiencia se realizará a través de medios virtuales, para lo cual, una vez se obtenga la respectiva reserva, se les estará enviando el enlace respectivo.

Tercero: Por secretaria, **volver a officiar** al Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Corozal, para que dentro de los cinco (5) días siguientes, remita con destino a este proceso, copia escaneada y en formato PDF del expediente del proceso penal con radicado No 70215-31-89-002-2012-00245-00 seguido contra Marlon Moisés Gutiérrez Salcedo, identificado con la cedula de ciudadanía No 72.431.088 y Elías Fer Cuevas Jiménez, identificado con cédula de ciudadanía No 72.172.523.

Cuarto: Para efectos de agendar y enviar los enlaces correspondientes para el desarrollo de la audiencia virtual, se le impone la carga procesal a las partes y terceros con interés de diligenciar, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación por estado de este auto, el siguiente formulario:
<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZixCxy7-eIQdKoHGuzKKDaoJUNVB DOTlPRjQ3UEZEVDlaSUhMMklnS1M5Ni4u>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

CARLOS MARIO DE LA ESPRIELLA OYOLA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE SINCELEJO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

02e7716dc4f2bbf5a8cb82a10de5a4cd4f67058798671e3e9d721f40c2feee3a

Documento generado en 15/07/2021 02:44:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>